

AXA Seguros SA de CV

CONCEPTO DEL PAGO

Pago de poliza de seguro de vehiculo Nissan Doble cabina NP300 del 03/07/18 al 03/07/19

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
111	20100000	Banamex 3513213 Ppal.			12,147.53
534	51100000	Seguro de Bienes Patrimoniales		12,147.53	
			SUMAS	12,147.53	12,147.53

RECIBI CHEQUE 	HECHA POR: 	REVISADA POR: 	AUTORIZADA POR: J.L.A.G.	POLIZA No. 000481 11692
FIRMA DEL COBRADOR	D.T.P. A.G.G. P.A.Q.R.	05/07/2018		



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Memorándum J.S.A.M./337/2018

Chihuahua Chih., a 04 de julio de 2018

C.P. PEDRO ANTONIO QUINTANAR ROHANA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto *(sic)* regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento a la solicitud de pago por concepto del seguro para automóvil individual, póliza 100299721704, servicio contratado con AXA SEGUROS S.A. de .C.V., se presenta recibo provisional de pago de primas con un importe de \$12,147.53 (doce mil ciento cuarenta y siete pesos 53/100 m.n.).

Se anexa

- Justificación del gasto.
- Recibo provisional de pago de primas.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

C. Rogelio Reyes Torres

Jefe de Área de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento

c.c.p. Lic. José Luis Amendáriz González, Presidente de la CEDH

Recibí
A.E.
05/07/18

000484



COMISIÓN ESTATAL DE

RECIBO PROVISIONAL DE PAGO DE PRIMAS

02 JUL 2019 1:15 p.m.
[Handwritten signature]

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Av. Félix Cuevas 366, Piso 6
Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX
Tel. 51 69 10 00
RFC: ASE931116231
www.axa.mx

Auto
Individual/Tradicional/Pick Up

DATOS DEL CONTRATANTE		DATOS DE LA POLIZA	
Nombre:	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Número de Póliza:	100299721704
RFC:	CED920927MP5	Tipo de Pago:	Contado
Calle:	AVE ZARCO 2427	Vigencia del	03/Jul/2018
Colonia:	Zarco	al	03/Jul/2019
Municipio	Chihuahua	Vehículo:	NISSAN DOBLE CABINA NP300 STD 4P 4CIL 4X4
Estado:	Chihuahua	Modelo:	2014
Pais:	MEXICO	Serie:	3N6DD23T6EK092929
	CP: 31020		

DATOS DEL AGENTE						
Número	Nombre	No de Promotor	Centro de Costos	Oficina	Iniciales	% Participación
AGT00017961	LUIS MARINES VARGAS	SCP00091337	CPR00078473			100

LEYENDAS

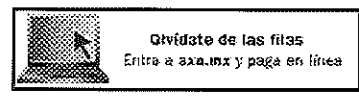
Se recomienda no entregar ningún pago de primas, sin haber recibido el comprobante de pago respectivo. Conserva tu comprobante de pago para posibles aclaraciones futuras.

Le recomendamos efectuar los pagos de prima mediante cheque a nombre de AXA Seguros, S.A. de C.V., o transferencia electrónica en los bancos que se indican en el Recibo de Pagos Provisional.

El pago del recibo actual no exime al contratante de adeudos anteriores de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y con la cláusula referente al pago de primas de las Condiciones Generales del producto."

DATOS DEL DOCUMENTO					
Folio Único:	711815773862	Periodo cubierto:	Del 03 de julio de 2018 al 03 de julio de 2019		
Forma de Pago:	Pago en una sola exhibición	Moneda:	Pesos	Concepto	Prima Neta
Serie del documento:	101	Conducto de Cobro:	Agente		10,042.01
Identificador:	711815773862			Tasa de Financiamiento	0.00
Fecha de Expedición de la Liquidación:	2018-06-02			Gastos por Expedición	430.00
				I.V.A. 16%	1,675.52
				Total a Pagar	12,147.53
doce mil ciento cuarenta y siete pesos 53/100 M.N.					

FORMATO DE PAGO			
Banco	Convenio	Línea de Captura	Concepto
Banamex	B-816001	01712971181577386220933275	12,147.53
BBVA Bancomer	CIE-916757	71181577386217213273	12,147.53
HSBC	RAP 874	71181577386220933290	12,147.53
ScotiaBank Inverlat	3901	71181577386269293219	12,147.53
Santander	5086	71181577386235813266	12,147.53
Banorte	EMP:2550	71181577386220933290	12,147.53



Para que este documento haga prueba de su pago, deberá estar sellado por el Banco y/o firma del Agente. Este recibo es una referencia de pago, por lo que carece de efectos fiscales. El comprobante fiscal deberá solicitarlo a su agente.

Sello y/o firma del agente **000485**


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: **MARGAS VARGAS LUIS BASILIO**
 EDAD: **68**
 SEXO: **H**


DOMICILIO: **C-34.711 COL GUADALUPE 31410 CHIHUAHUA CHIH**

FOLIO: **0000055140067** AÑO DE REGISTRO: **1991-01**
 CLAVE DE ELECTOR: **MARVRLS43021808H200**
 CURP: **MAVL430218CHRRS07**

ESTADO: **08** MUNICIPIO: **019**
 LOCALIDAD: **0001** SECCIÓN: **0428**
 EMISIÓN: **2011** VIGENCIA HASTA: **2021**



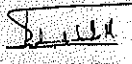

FIRMA: 




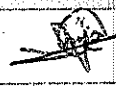
0428019581478

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





ELECCIONES FEDERALES: **15**
 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS: **16**

000486



Auto

5/10

Carátula de Póliza

Individual/Tradicional/Pick Up

01 800 900 1292

Datos del asegurado	
Nombre:	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Domicilio:	AVE ZARCO 2427 Col: Zarco C.P. 31020 Chihuahua Chihuahua
R.F.C.:	CED920927MP5 Teléfono: 6144100828

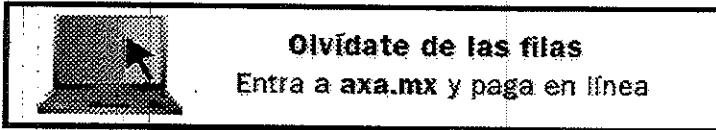
Póliza	
100299721704	
Vigencia a las 12:00 hrs.	
Desde:	03/Jul/2018
Hasta:	03/Jul/2019
Emisión:	02/Jun/2018
Moneda:	Pesos
Endoso	
No aplica	
Forma de pago	
Contado - Efectivo	
No. de cliente	
WCC0181531E9183EC7	

Datos del vehículo	
Vehículo: NISSAN DOBLE CABINA NP300 STD 4P 4CIL 4X4*	
Mot: 0	Modelo: 2014
Serie: 3N6DD23T6EK092929	No. ocupantes: 5
Placas: EA81698	
Uso: Normal	
Servicio: Particular	

Datos adicionales	
Agente: AGT00017961 LUIS MARINES VARGAS	

Conductores		
Nombre:	LUIS MANUEL LERMA RUIZ	Edad: Sexo: 30 M

Coberturas			
Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
Daños Materiales	Valor Comercial	10,550.00	2,273.86
Rotura de Cristales	Amparada	20%	0.00
Robo Total	Valor Comercial	21,100.00	4,777.99
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	1,000,000.00		1,830.38
Responsabilidad Civil Personas en Exceso	3,000,000.00		321.18
Servicios de Asistencia	Amparada		116.01
Gastos Medicos Ocupantes	200,000.00		348.81
Defensa Legal	Amparada		132.40
Auto Consentido	Amparada		241.38
Prima neta			10,042.01
Tasa de financiamiento			0.00
Gastos por expedición			430.00
I.V.A.			1,675.52
Precio Total			12,147.53



Notas importantes
Daños Materiales. En pérdidas parciales se aplicará el deducible fijo de 10,550.00 y en pérdidas totales el porcentaje de 5% sobre el VALOR COMERCIAL vehículo a la fecha del siniestro.

AXA Seguros, S.A. de C.V. 12147
 Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX
 Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 02 de junio de 2018.
 Este documento no es válido como recibo de pago.

Apoderado

000487

GA 07 / Abril 2018



Auto

Carátula de Póliza

Individual/Tradicional/Pick Up

01 800 900 1292

Datos del asegurado		Póliza	
Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		100299721704	
Domicilio: AVE ZARCO 2427 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua Chihuahua		Vigencia a las 12:00 hrs.	
R.F.C.: CED920927MP5 Teléfono: 6144100828		Desde: 03/Jul/2018	
		Hasta: 03/Jul/2019	
		Emisión: 02/Jun/2018	
		Moneda: Pesos	
Datos del vehículo		Endoso	
Vehículo: NISSAN DOBLE CABINA NP300 STD 4P 4CIL 4X4*		No aplica	
M: 0	Modelo: 2014	Forma de pago	
Serie: 3N6DD23T6EK092929	No. ocupantes: 5	Contado – Efectivo	
Placas: EA81698		No. de cliente	
Uso: Normal		WCC0181531E9183EC7	
Servicio: Particular			
Datos adicionales			
Agente: AGT00017961 LUIS MARINES VARGAS			

Notas importantes

disponibles en axa.mx.

Unidad Especializada de Atención a Quejas: ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 01 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escribanos a: axasoluciones@axa.com.mx

Condusef: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. (55) 5340 0999 y (01 800) 999 80 80, asesoria@condusef.gob.mx

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 01-800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas. Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.


El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de febrero de 2017 con el número CNSF-S0048-0934-2016/CONDUSEF-001286-01.

Esta hoja 3 de 3 pertenece al contrato de seguro No. de Póliza 100299721704 de fecha 02 de junio de 2018, celebrado entre AXA Seguros S.A. de C.V y COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX
Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 02 de junio de 2018.

Este documento no es válido como recibo de pago.


000489

Apoderado



0 1292

Auto
Endoso del Seguro Obligatorio de
Responsabilidad Civil Vehicular

Datos del contratante	
Nombre:	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS R.F.C CED920927MP5
Domicilio:	AVE ZARCO 2427 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua Chihuahua

Póliza	
100299721704	
Inciso	
Vigencia	
Desde:	03/Jul/2018 a las 12:00 hrs.
Hasta:	03/Jul/2019 a las 12:00 hrs
Emisión:	02/Jun/2018
Moneda:	Pesos
No. de cliente	
WCC0181531E9183EC7	

Datos del vehículo	
Modelo:	2014 Marca: NISSAN
Descripción:	DOBLE CABINA NP300 STD 4P 4CIL Uso: Normal 4X4
VIN:	3N6DD23T6EK092929 Placa: EA81698
Numero de Motor o N.C.I. Repuve:	0

Descripción

Los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños a personas (lesiones y muerte) \$100,000.00

La suma asegurada de este Endoso está contenida dentro de los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad Civil contratados en la póliza; por lo tanto, la suma asegurada aquí señalada no incrementa los límites de responsabilidad de la Compañía en caso de siniestro.

Si la cuantía de los daños a terceros supera los montos de cobertura establecidos en la Suma asegurada de este endoso, conforme a la Regla Tercera del "Acuerdo", el excedente, así como los riesgos no cubiertos o excluidos en este Endoso serán tramitados conforme a los límites de suma asegurada, responsabilidad, exclusiones generales y, en su caso, las particulares de esta póliza.

Seguro Obligatorio

La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado.

Tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia;

Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

I. En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o

II. En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra substancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de septiembre de 2014, con el número CGEN-S0048-0165-2014 /CONDUSEF-G-00706-001.

AXA Seguros, S.A. de C.V.
 Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX
 Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 02 de junio de 2018.
 Este documento no es válido como recibo de pago.

000490
 Apoderado

GA-072 - Abril 2018

